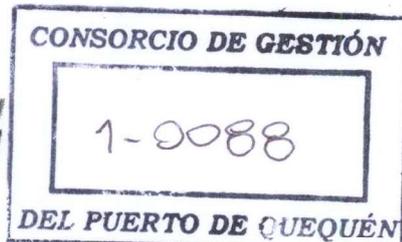


LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN –  
CIRCULAR N°1



**Puerto Quequén**



**Consortio de Gestión del Puerto de Quequén  
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN Y  
MODERNIZACIÓN DE PUERTO QUEQUÉN**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES**

**PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN**

**ETAPA 1**

**CIRCULAR N°1**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN  
CIRCULAR N°1



1-0089

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

**VISTO:**

La necesidad de garantizar la mayor participación y competencia entre los distintos oferentes en el proceso licitatorio.

**CONSIDERANDO:**

Que a dichos efectos corresponde modificar algunas de las cláusulas establecidas en los pliegos correspondientes a la ETAPA I, del presente proceso, a los fines de posibilitar que aquellas empresas de envergadura internacional y reconocidos antecedentes en la materia no encuentren dificultades para su presentación por razones de exigencias formales que no hacen a la capacidad de este Consorcio para proceder a su calificación, tomando en cuenta la especial naturaleza del objeto del presente proceso.

Que el punto 4.4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales faculta a la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN a la conducción general del proceso licitatorio y a la elaboración de la documentación correspondiente.

Que el punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales faculta a la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN a emitir de oficio circulares aclaratorias o modificatorias.

**POR ELLO:**

LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL PUNTO 4.3 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ETAPA 1, EMITE LA SIGUIENTE:

**CIRCULAR N°1**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase el Artículo 8.7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“OBSERVACIONES:** La COMISIÓN comunicará al POSTULANTE todas las observaciones, las que deberán ser subsanadas dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a su notificación. Con las respuestas respectivas deberán acompañarse toda la documentación correspondiente.”

**ARTÍCULO 2°.-** Modificase el Artículo 1 del Pliego de Condiciones Particulares el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“REQUISITOS GENERALES:**

Los POSTULANTES deberán presentar la constancia oficial de su inscripción en el Registro de Proveedores del Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén o en el Registro de Proveedores (SIPRO), creado por el Artículo 137 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional, aprobado por el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 o para el caso de empresas dragadoras y/o constructoras con actividad en el país, el certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que indique la capacidad Técnica y Financiera del POSTULANTE. Cualquiera de las tres.”

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN -  
CIRCULAR Nº1

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-0090

CONSORCIO DE GESTIÓN

87  
Puerto Quequén

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN  
Y MODERNIZACIÓN DE PUERTO QUEQUÉN  
DEL PUERTO DE QUEQUÉN

**ARTÍCULO 3º.-** Modificase el Artículo 2º del Pliego de Condiciones Particulares el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"REQUISITOS TÉCNICOS:**

**3.1. . En servicios de ingeniería hidráulica. (FORMULARIOS 1a y 1b)**

En atención a la relevancia y complejidad del proyecto, el presente requisito deberá ser acreditado por el departamento técnico o de ingeniería del POSTULANTE, o ser avalados técnicamente por una Consultora Especializada con antecedentes verificables y amplia experiencia en el Proyecto y Supervisión de obras de dragado y construcción de obras portuarias, en el país y/o en el extranjero, de similares características y complejidad. El aval deberá ser suscripto por el Representante Técnico de la Consultora Especializada, acompañando el FORMULARIO 1 b.

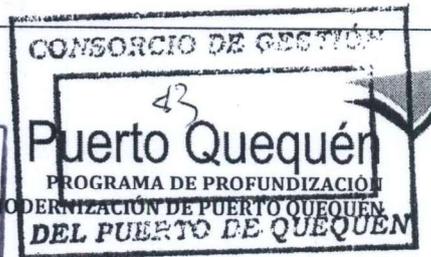
Tanto para la Consultora Especializada, como para las Empresas Dragadoras y/o Constructoras, que tengan Departamentos Técnicos o de Ingeniería deberán satisfacer íntegramente las exigencias que a continuación se detallan:

REQUISITOS		MÍNIMO ACEPTABLE (En una o varias obras)
<b>A</b>	Antecedentes en la elaboración de proyectos ejecutivos o ejecución de obras de dragado y construcciones portuarias similares, realizadas en los últimos VEINTE (20) años.	1) Dragados a profundidades iguales o mayores a 40 pies: 5.000.000 m3 . 2) Construcciones Portuarias: 10.000 m2. 3) Supervisión/Inspección: 1.000.000 m3 de dragado o 5.000 m2 de construcciones portuarias.
<b>B</b>	Facturación por servicios de ingeniería hidráulica, en los últimos CINCO (5) años.	u\$s 1.000.000.-

El requisito **A)** se acreditará con los CONTRATOS efectuados y/o con los certificados finales de obra; o con un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa, y el requisito **B)** se acreditará con copia autenticada de certificación de servicios de consultoría avalado por el comitente.

El Punto 1 del Requisito A corresponde a Empresas Dragadoras y podrá ser acreditado con obras realizadas en la Argentina o en el Extranjero. Cuando se tratare de sucursales o representaciones en la Argentina de empresas extranjeras se tomarán las obras ejecutadas por sus casas matrices y las controladas de estas últimas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE OBRAS  
COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN -  
CIRCULAR N°1



1-0091

El Punto 2 del Requisito A puede ser acreditado por las empresas dragadoras que realicen obras portuarias con el mismo criterio que en el punto 1, o por una EMPRESA CONSTRUCTORA en el caso de POSTULANTE CONJUNTO.

El Punto 3 del Requisito A, solo corresponde a CONSULTORAS ESPECIALIZADAS, considerando para el caso de empresas dragadoras cumplido con la acreditación de los puntos 1 y 2.

**3.1. En obras de dragado (FORMULARIOS 2 y 3).**

Se deberán acreditar antecedentes verificables y amplia experiencia en obras de dragado marítimo por sí o por haber gerenciado como miembro de una UTE o Consorcio, de proyectos de similares características técnicas, en el país o en el extranjero, según se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS		MÍNIMO ACEPTABLE
<b>A</b>	Antecedentes en la realización de obras de dragado similares y construcciones portuarias realizadas en los últimos DIEZ (10) años.	Haber dragado en CINCO (5) años consecutivos: - Por un total de al menos 1.000.000 de m3 de los cuales 500.000 deben haber sido dragados marítimos  -10.000 m2 de Construcciones portuarias
<b>B</b>	Capacidad de Contratación Anual, otorgado por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Rubro Ingeniería Hidráulica o certificado expedido por Contador Público .	\$ 110.000.000.-

Para la actualización de la facturación anterior a la Ley N° 25.561, se considerará la tabla de actualización del Decreto N° 1.295/02.

El requisito **A)** se acreditará con los contratos efectuados y con los certificados finales de obra; o con un certificado otorgado por el comitente que avale las tareas efectuadas por la Empresa.

El requisito **B)** en cuanto menciona certificación expedida por Contador Público, el mismo deberá expedirse siguiendo una metodología equiparable a la utilizada para otorgar el Certificado de Capacidad de Contratación Anual por parte del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Para su formulación podrán computarse obras, equipos y contratos radicados o realizados en el país o en el extranjero sin limitación, siempre que los mismos se encuentren debidamente acreditados de acuerdo con las normas del lugar de radicación o ejecución. El certificado deberá contener un explicativo del método utilizado en la certificación.

**2.3. En Recursos Humanos (FORMULARIO 4):**

Se deberá acreditar que el equipo profesional técnico de la organización estará conformado como mínimo por las siguientes especialidades: <b>PROFESIONALES CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN LA ARGENTINA O EN EL EXTRANJERO</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
---	---------------------

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN -  
CIRCULAR Nº1

CONSORCIO DE GESTIÓN  
1-0092  
DEL PUERTO DE QUEQUÉN

CONSORCIO DE GESTIÓN  
84  
Puerto Quequén  
PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN  
Y MODERNIZACIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

A) Gerente de Proyecto	Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico con DIEZ (10) años en la actividad.
B) Representante Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero Hidráulico con DIEZ (10) años de antecedente en obras similares.
C) Especialista en Obras Portuarias	Ingeniero Civil con CINCO (5) años de antecedentes en la especialidad.
D) Especialista en medio ambiente	Ingeniero Civil o Ambiental, o Licenciado en Medio Ambiente, o Magister en Medio Ambiente con CINCO (5) años de antecedentes en obras similares de nacionalidad argentina.
E) Superintendente de Dragado	DOS (2) Ingenieros, con CINCO (5) años de antecedentes en la ejecución de obras similares de dragado.

En todos los casos se deberá acompañar el Currículum Vitae de cada profesional con declaración jurada de los datos incluidos en el mismo y la acreditación de pertenecer al POSTULANTE, o el compromiso de incorporación.

El POSTULANTE deberá cumplir con los mínimos aceptables en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 para calificar. A tal efecto, hará su presentación utilizando los formularios correspondientes. Las personas indicadas en el punto 2.3 incisos A), B), C), D) y E) no podrán integrar la propuesta de otros PROPONENTES."

**ARTÍCULO 4º.-** Modificase el Artículo 4 del Pliego de Condiciones Particulares el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"CÓMPUTO DE LOS ANTECEDENTES DEL PUNTO 2.2.**

En caso que el POSTULANTE sea una Unión Transitoria de Empresas, para el cumplimiento de los requisitos indicados en el puntos 2.2, se sumarán los antecedentes correspondientes a cada uno de los integrantes, siendo condición excluyente que al menos uno de ellos cumpla como mínimo con el SETENTA (70%) POR CIENTO del valor total requerido para cada requisito y que individualmente cada integrante cumpla al menos con el TREINTA (30%) POR CIENTO de lo requerido en el punto 2.2.

A los efectos de la ponderación de los porcentajes indicados en el punto anterior se diferenciará entre los miembros que sean empresas dragadoras y los que sean empresas constructoras, siempre que así se hubiera aclarado por parte del POSTULANTE en la presentación, tomándose en ese caso, los porcentajes establecidos por cada rubro.

En el caso de POSTULANTES, que sean o hayan sido participantes de una Unión Transitoria de Empresas en el caso de obras, a los fines de su calificación los antecedentes presentados serán ponderados por el porcentaje de participación que los POSTULANTES tengan o han tenido en la Unión Transitoria de Empresas a la fecha de presentación del SOBRE "A".

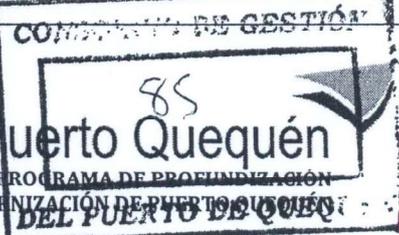
**ARTÍCULO 5º.-** Modificase se el FORMULARIO 1b Anexo al Pliego de Condiciones Particulares en cuanto a que donde dice "Representante Legal" deberá decir "Representante Técnico".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN -  
CIRCULAR N°1

CONSORCIO DE GESTIÓN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

1-0093



**ARTÍCULO 6°.-** Modificase el ANEXO 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN) el que quedará establecido de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

<b>ETAPA 1 ANTECEDENTES CALIFICACIÓN SOBRE "A"</b>	
LLAMADO	17/08/12
PUBLICACIÓN: Medios periodísticos	21 y 22/08/12
Boletín Oficial	21/08/12 al 24/08/12
VENTA DE PLIEGOS	3/09/12 al 3/10/12
PRESENTACIÓN Y APERTURA SOBRE "A" ANTECEDENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS, ECONÓMICOS - FINANCIEROS	26/11/2012
ESTUDIO ANTECEDENTES	27/11/12 al 04/12/12
INFORME DE PRECALIFICACIÓN DE LA COMISIÓN	07/12/2012
NOTIFICACIÓN	
IMPUGNACIONES	10/12/2012 al 17/12/2012
RESOL. DIRECTORIO CALIFICACIÓN	27/12/2012
<b>ETAPA 2 - PROPUESTA TÉCNICA PROYECTO SOBRE "B"</b>	
ENTREGA PLIEGOS ETAPA 2	07/01/13 al 14/01/13
ENTREGA INFORME ESTUDIOS DE SUELO	14/01/13
PRESENTACIÓN Y APERTURA SOBRE "B" "PROPUESTA Y TÉCNICA PROYECTO"	28/02/2013
ESTUDIO PROPUESTAS	01/03/13 al 22/03/13
INFORME DE LA COMISIÓN, CALIFICACIÓN, ELECCIÓN PROYECTO	01/04/2013
NOTIFICACIÓN	
IMPUGNACIÓN	08/04/13 al 12/04/2013
RESOL. DIRECTORIO CALIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	30/04/2013
<b>ETAPA 3 - PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE "C"</b>	
ENTREGA PLIEGOS ETAPA 3	07/05/2013
PRESENTACIÓN Y APERTURA SOBRE "C" "PROPUESTA ECONÓMICA"	07/06/2013
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN	14/06/2013
NOTIFICACIÓN	
IMPUGNACIÓN	17/06/13 al 20/06/2013
RESOLUCIÓN DIRECTORIO CALIFICACIÓN FINAL	28/06/2013
FIRMA CONTRATO	05/07/2013
ENTREGA PROYECTO EJECUTIVO	06/08/2013
TOMA POSESIÓN INICIO DE OBRA	13/08/2013

**ARTÍCULO 7°.-** Se deja aclarado que en esta etapa los POSTULANTES NO DEBERÁN presentar los formularios correspondientes a los ANEXO IV y V del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR ETAPAS  
MÚLTIPLES PARA EL DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN Y  
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PUERTO QUEQUÉN –  
CIRCULAR N°1

CONSORCIO DE GESTIÓN

1-0094

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

CONSORCIO DE GESTIÓN

26

Puerto Quequén

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN

DEL PUERTO DE QUEQUÉN

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese a las firmas que hubieren comprado los correspondientes pliegos a la fecha de emisión de la presente circular.

**ARTÍCULO 9°.-** Incorpórense las modificaciones establecidas a los correspondientes pliegos. Publíquese.



**Ing. MARIO GOICOECHEA**  
Jefe de Área  
Comercial e Innovación



**Dr. FERNANDO CIANCAGLINI**  
Terminales y Concesiones



**Dr. JOSE LUIS DE GREGORIO**  
PRESIDENTE  
CONSORCIO DE GESTIÓN  
DEL PUERTO DE QUEQUÉN